



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0648-2025-R-UNE

Chosica, 18 de marzo del 2025

VISTO el Oficio N° 0311-2025-VR-ACAD, del 17 de marzo del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0569-2025-R-UNE, del 25 de febrero del 2025, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2025-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente a Posgrado;

Que mediante Oficio N° 0164-2025-DA-UNE, del 17 de marzo del 2025, el Director de Admisión solicita al Vicerrector Académico la modificación del Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2025-I, correspondiente a Posgrado;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 17 de marzo del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2025-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente a Posgrado, aprobado por Resolución N° 0569-2025-R-UNE, del 25 de febrero del 2025, de conformidad con lo determinado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

POSGRADO	
Inscripciones	Del 16 de enero al 28 de marzo del 2025
Examen de Conocimiento	30 de marzo del 2025
Entrevista Personal	30 de marzo del 2025
Publicación de Resultados	30 de marzo del 2025

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0569-2025-R-UNE, del 25 de febrero del 2025.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/MAAF



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora